Naciones Unidas S/PV.3637



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3637[a] sesión

Jueves 29 de febrero de 1996, a las 16.40 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Legwaila
	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Qin Huasun
	Egipto	Sr. Elaraby
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Dejammet
	Guinea-Bissau	Sr. Mano Queta
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Ferrarín
	Polonia	Sr. Wlosowicz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República de Corea	Sr. Park

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos

Nombramiento del Fiscal

96-85245 (S)

Se abre la sesión a las 16.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos

Nombramiento del Fiscal

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1996/139, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí (S/1996/139). A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Botswana, Chile, China, Egipto, Francia, Alemania, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Italia, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1047 (1996) del Consejo de Seguridad.

Permítaseme decir, como Presidenta del Consejo, que me complace que hayamos podido proporcionar una transición ininterrumpida a la importante labor de los Tribunales de crímenes de guerra. Creo que es un gran paso adelante y que todos debemos sentirnos orgullosos.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.